



Municipalidad de Barberena

Departamento de Santa Rosa.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE BARBERENA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA: -----

----- C E R T I F I C A : -----

El Punto "TERCERO", del Acta número E51-2023, de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal, el día Diez (10) de Noviembre del año Dos mil veintitrés (2023), que copiado literalmente dice:

TERCERO: El Honorable Concejo municipal de Barberena, del departamento de Santa Rosa. **CONSIDERANDO:** Que al tener a la vista, estudiado y analizado el Contrato Administrativo número Trece guión Dos mil veintitrés (13-2023), del proyecto denominado: **"COMPRA E INSTALACION DE EQUIPO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO MECANICO CALLE AL CEMENTERIO, BARBERENA, SANTA ROSA"**, NOG Veintiún millones siete mil ochocientos cuarenta y cinco (21007845), suscrito entre el señor Rubelio Recinos Corea, Alcalde Municipal y el señor Rafael Alberto Andrade Tobar, Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad y/o Empresa Mercantil "SOLUCIONES DE PURIFICACION, SOCIEDAD ANÓNIMA y/o SOLUCIONES DE PURIFICACION", que se refiere al proyecto mencionado, Contrato que tiene un valor de: **QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON 93/100. (Q.505,586.93)**, al que corresponde a esta Municipalidad aprobar o improbar conforme lo establece el artículo Cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado y Cuarenta y dos (42) Párrafo primero de su reglamento **P O R T A N T O :** Con base a lo antes considerado, leyes citadas y con las facultades que confiere el Decreto Doce Guión Dos mil dos (12-2002), del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal) con el voto favorable de todos sus integrantes. **A C U E R D A:** Aprobar todas y cada una de las partes del Contrato Administrativo número Trece guión Dos mil veintitrés (13-2023), de fecha diez (10) de noviembre del Dos mil veintitrés (2023), facultando a la señora Directora interina de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que de la Fuente de Financiamiento específica del Presupuesto Municipal vigente, efectúe el pago correspondiente conforme se indique en el contrato y con las limitaciones legales. Ordenando se compulse copias certificadas del presente para remitirlos a donde corresponde. —

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE BARBERENA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Enión Ernesto González Orantes
SECRETARIO MUNICIPAL



Rubelio Recinos Corea
ALCALDE MUNICIPAL



4a. Calle y 5a. Avenida, Zona 1, Barberena, Santa Rosa.

Tels.: 7887-0339 / 7887-1466 / 7887-1467